



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 998

CHIGUAYANTE, 20 MAY 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 12 de mayo de 2014, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Reconócese a la funcionaria Doña JUANA M. INOSTROZA TAPIA RUT: 12.300.781-6, Auxiliar Grado 15 a Contrata, dependiente de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

| NOMBRE                     | PARENTESCO | INICIO BENF. | TERMINO BENF. |
|----------------------------|------------|--------------|---------------|
| OCHOA INOSTROZA MARIA JOSE | HIJA       | 01/04/2014   | 31/08/2014    |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/DGM/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Archivo de Departamento de Personal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 MAYO 2014 HORA 13:30

PROCEDENCIA: ALCALDIA

FIRMA: [Firma]